

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio Fiscal Evaluado	2018		
Tipo de Evaluación	DISEÑO CON ENFOQUE SOCIAL		
Nombre del Programa presupuestario evaluado	CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	Clave	2E04218
Ente Público	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Clave	401

A 19 de diciembre de 2019, en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Posición Institucional	3
Comentarios generales sobre el contenido de la evaluación.....	3
Comentarios o aclaraciones.....	4
II. Formalización de los responsables	7

I. Posición Institucional

Este documento, es el instrumento para hacer efectivo el derecho de réplica, sobre el contenido de la evaluación, particularmente en la objetividad en las valoraciones emitidas, solidez técnica, consistencia en los argumentos empleados, claridad en los hallazgos y recomendaciones, adicionalmente se pueden incluir aclaraciones por parte del Ente Público Evaluado, respecto a los aspectos metodológicos contenidos en la evaluación. El presente Documento de Posición Institucional, comprende los apartados siguientes:

Comentarios generales sobre el contenido de la evaluación

El presente documento es resultado de la revisión de la Evaluación de Diseño del programa Calidad en los Servicios de la Educación Básica, realizado por la empresa Evalvare, Expertos en Evaluación de Políticas Públicas, en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Para el caso de esta evaluación y de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019, el tipo de evaluación aplicado fue el de Diseño con Enfoque Social. Este modelo permite analizar información y datos fundamentales de puntos específicos como valorar la congruencia del diseño del Pp con base en la Metodología del Marco Lógico, esto con la finalidad de analizar elementos que permitan emitir recomendaciones y sugerencias que potencien el desempeño institucional de SEECH a través de mejoras propuestas para el diseño, gestión y resultados del Pp.

Consideramos que la estructura del informe es la adecuada pues refleja los temas necesarios para conocer el estado en que se encuentra el Programa presupuestario e identificar las posibles áreas de oportunidad en cada

aspecto revisado, pero, a pesar de esto; la información en varios temas fue reiterativa, ya que en varios puntos analizados se mencionaba la misma información y en algunos casos fuera de contexto, esto al hacer alusión a otros programas evaluados lo que provoca que no se tenga el cien por ciento de confiabilidad en ellos.

En algunos puntos, de la evaluación por ejemplo existe un desfase entre la información que revisaron los evaluadores y la situación real del Programa.

Comentarios o aclaraciones

La representante de Evaluares expertos en Políticas Públicas, que presentó los resultados finales no fue parte del equipo que elaboró la evaluación, por tal motivo desconocía los resultados de las Evaluaciones de las cuales únicamente dio lectura.

Aun y cuando se le mencionó en reiteradas ocasiones que los documentos a los que hacían mención como inexistentes se habían enviado vía correo electrónico, únicamente tomaba nota de ello. Por lo cual se tuvieron que enviar nuevamente el día de dicha presentación.

Pese a ello, las evaluaciones no son del todo confiables, ya que a pesar que se presentó en dos ocasiones la documentación de soporte, las inconsistencias no se lograron solventar en su totalidad, entre las cuales podemos mencionar la siguiente:

- Dentro de la pregunta 23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?, menciona:

“b) Respecto a la característica de si las metas están orientadas a impulsar el desempeño, no representan parámetros concretos de avance de cumplimiento por lo que la mayoría son laxas posiblemente al no contar con un análisis o diagnóstico del problema que permita dimensionar el impacto del programa y sus objetivos, a través de los indicadores definidos. “

Sin embargo en las observaciones se señaló que las metas son proyecciones en base a la estadística oficial de SEECH y a los datos que nos proporcionan nuestros programas internos.

- En el Resumen Ejecutivo, en el apartado de “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención” se menciona “En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP propias del Organismo, por encima de las ROP con las que se rige actualmente.”

Cabe mencionar que se hizo el envío de las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2018, sin embargo, no en todos los apartados del informe se consideró. Las cuales se encuentra publicadas en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/399680/ROP_2018_E066.pdf

- En la pregunta 9 ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales). Se menciona “Cabe mencionar que dentro de las fuentes de información proporcionadas por los SEECH, se incluye el apartado de Padrón de Beneficiarios, sin embargo es un documento que describe que este no puede ser proporcionado en apego al artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales.”

Se realizó el envío de dichos padrones de beneficiarios, no obstante, tampoco se consideraron para todos los apartados del informe, como lo fue en el apartado V, PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN, en el que se señala lo siguiente: "Dentro de las fuentes de información se identificaron algunos padrones de beneficiarios para los entregables del Pp, en ellos se logra identificar las características de cada uno de los beneficiarios. En ellos se encuentra el tipo de apoyo al que aplica y estos son congruentes con el bien o servicio que entrega el Pp."

- En el tema relacionado a presupuesto y rendición de cuentas se advierte que la Instancia Evaluadora plasmó algunas cifras de manera imprecisa, por lo que algunas sumas no coinciden. A continuación se presentan las cifras de acuerdo al reporte Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica al mes de Diciembre 2018 emitido por el Departamento de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda Estatal y entregado a dicha Instancia:



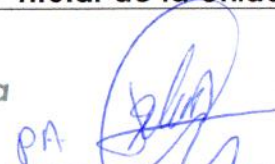

Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Por ejercer
\$ 1,231,941,929.91	\$ 1,231,941,929.91	0

II. Formalización de los responsables

Responsable del Programa presupuestario evaluado

Nombre	MANUEL ARIAS DELGADO
Cargo/puesto	DIRECTOR GENERAL
Área de Adscripción	DIRECCIÓN DE GENERAL DE SEECH
Teléfono y Extensión	4291335 Extensión 13101
Correo electrónico	manuel.arias@seech.edu.mx


Firma del Responsable del Programa presupuestario

Titular del Ente Público		Titular de la Unidad Técnica de Evaluación	
Firma	 	Firma	 
Nombre	Profr. Manuel Arias Delgado	Nombre	Lic. Habid Alejandro Narváez Ibarra
Puesto	Director General de SEECH	Puesto	Jefe del Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda